



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00012-00

Al Despacho del señor Juez las notas devolutivas remitidas por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 07 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento el contenido la nota devolutiva proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, mediante la cual informa sobre el resultado de la inscripción de una medida cautelar, así:

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTO SIN INSCRIBIR TURNO 2023-300-6-10954

Sírvasse presentarse a la ventanilla 10 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 20 N° 34-01 Piso 1, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00p y de 1:00 pm a 4:00 pm, con el fin de notificarle el contenido del acto administrativo de devolución sin inscribir OFICIO: **0042** de fecha 09 DE FEBRERO 2023, del documento con turno de inscripción en el registro inmobiliario **2023-300-6-10954** número de matrícula **300-268121**, **Radicado 68001400300120230001200**.

Puede dar autorización expresa para que se le notifique mediante envío de la providencia a su correo electrónico. En dado caso enviar dicha autorización indicando el número del turno al correo electrónico ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co.

Si no concurre a notificarse en el término de cinco (05) días, se procederá a hacerlo mediante aviso que se remitirá a usted, con el acto administrativo. Se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en su dirección de correo electrónico^{Windows}

2. Póngase en conocimiento el contenido la nota devolutiva proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, mediante la cual informa sobre el resultado de la inscripción de una medida cautelar, así:

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE NOTA DEVOLUTIVA 2023-300-6-10954 de fecha **20/04/2023** sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-268121.

Como no concurrió a recibir notificación personal, mediante el presente aviso se le notifica el acto administrativo **20 DE ABRIL**, que devolvió sin inscribir el documento de que trata el turno de radicación en el registro inmobiliario **2023-300-6-10954**, Expedido por el registrador principal de Instrumentos públicos de Bucaramanga.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y apelación que puede interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, ante esta oficina de la Cra 20 N°34-01 de Bucaramanga.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en su destino.

Fecha de fijación: 24 DE MAYO 2023
Fecha Des-fijación: 07 DE JUNIO 2023

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTS. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).
MEDIANTE TURNO DE RADICACIÓN 2023-300-6-10948 DEL 30/03/2023 (ANOTACIÓN N° 13)

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE NOVIEMBRE de 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ba5eb7417e80f31ef2ec44d00e1c2e4f48d05ff16ff11a89c2f0891391e8ad9

Documento generado en 07/11/2023 03:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>